



Nº 325 -2024-GOB.REG.PIURA.-  
DRSP-DSRSLCC-OEGDRH.

## Resolución Directoral

Sullana, ..... 12 MAR. 2024

Visto, el MEMORANDUM Nº169-2024/DSRSLCC-430020141 de fecha 04 de marzo del 2024 emitido por el Director General de la Dirección Sub Regional de salud "L.C.C." – Sullana en la cual dispone se proyecte el acto resolutorio de encargatura de la Coordinación del Programa de Vigilancia y Control Vectorial de la Dirección Sub Regional de salud "L.C.C." – Sullana al servidor profesional ALEN JIMENEZ ZAPATA y;

### CONSIDERANDO:

Con documento de vistos el Director General dispone se proyecte el acto resolutorio de encargatura de la Coordinación del Programa de Vigilancia y Control Vectorial de la Dirección Sub Regional de salud "L.C.C." – Sullana al servidor profesional ALEN JIMENEZ ZAPATA y agradecer los servicios prestados a la servidora profesional MILAGROS NOELIA ALEMAN GARCIA;

Que, mediante Resolución Directoral Nº1011-2016-DRSP-DSRSLCC-DRH de fecha 06 de julio del 2016 se aprueba la Directiva Administrativa Nº002-2016-DSRSLCC "Directiva Administrativa para la entrega de cargo de los servidores y funcionarios de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna", en sus Disposiciones Generales en su inciso 5.1 establece la entrega y recepción de cargo es un acto de cumplimiento obligatorio y formal, mediante el cual el servidor o funcionario nombrado, contratado o designado, cualquiera sea su nivel jerárquico y modalidad contractual bajo la cual preste sus servicios, hace entrega en detalle (Marca, Modelo, serie, color) de los bienes asignados, trabajos encomendados pendientes de atención, acervo documentario;

Que, DECRETO SUPREMO Nº 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público en su artículo 23° dispone: "Los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas", concordante el artículo 25° establece "La asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados";

Que, mediante DECRETO SUPREMO Nº 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en su artículo 74° se establece "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";

Que, LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA de esta Sede Institucional, tiene atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 963-2017/MINSA de fecha 31 de octubre del 2017 en la cual delega la facultad de emitir actos administrativos y de formalizar acciones de personal;

Que, uno de los objetivos de la Dirección Subregional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana es la de implementar y racionalizar los recursos humanos dentro de la estructura organizacional; y que como una manera sana de optimizar los recursos, se ha creído por conveniente disponer la encargatura de la Coordinación del Programa de Vigilancia y Control Vectorial de la Dirección Sub Regional de salud "L.C.C." – Sullana al servidor profesional ALEN JIMENEZ ZAPATA;

En uso de las atribuciones conferidas sobre acciones de personal, mediante la Resolución Ministerial Nº 963/2017-MINSA, de fecha 31 de octubre del 2017; Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y Resolución Ejecutiva Regional Nº124-2024/GOBIERNO.REGIONAL.PIURA-GR, de fecha 22 de febrero del 2024, mediante la cual se designa al Director General de la Dirección Sub Regional de Salud "L.C.C." - Sullana;

Estando a lo informado por la Dirección General y Visto Bueno de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección de Administración y Dirección Asesoría Jurídica;





**N° 375 -2024-GOB.REG.PIURA.-**  
**DRSP-DSRSLCC-OEGDRH.**

## Resolución Directoral

Sullana, ..... 12 MAR. 2024

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** la encargatura de la Coordinación del Programa de Vigilancia y Control Vectorial de la Dirección Sub Regional de salud "L.C.C." – Sullana a la servidora profesional **MILAGROS NOELIA ALEMAN GARCIA**; debiendo realizar la entrega formal del cargo conforme a la **Directiva Administrativa N°002-2016-DSRSLCC** y expresándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a partir de la fecha al servidor profesional **ALEN JIMENEZ ZAPATA**, como responsable de la Coordinación del Programa de Vigilancia y Control Vectorial de la Dirección Sub Regional de salud "L.C.C." – Sullana.

**ARTÍCULO TERCERO.- Dejar sin efecto** toda disposición que contravenga la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- Notificar** el presente acto administrativo a los interesados, Oficina de Intervenciones Sanitarias, **Oficina de Remuneraciones, Área de Control de Asistencia y Permanencia, Área de Selección** y a los órganos correspondientes de acuerdo a Ley.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



**Med. Mariano M. Yáñez Cesti**  
 DIRECTOR GENERAL  
 OMP. 40251

MMYC /CECA/CEMR.